

	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"</b>	<b>Código: DG-001.06.02</b>
		<b>Fecha: 26/11/2009</b>
		<b>Página 1 de 2</b> <b>Versión 01</b>

**RESOLUCIÓN Nro. 087**  
(Villavicencio, 11 de agosto de 2017)

Por medio de la cual se oficializa la clasificación de los deportistas de la Fase Municipal Categoría Infantil, Prejuvenil y Juvenil de los Juegos Deportivos Supérate Intercolegiados 2017 en la ciudad de Villavicencio -Meta.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
IMDER, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Villavicencio Meta, a través del Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER, organizo y ejecuto la Fase Municipal de los Juegos Supérate Intercolegiados 2017 del 24 de abril al 04 de agosto 2017, obteniendo los resultados que clasifican a los equipos y deportistas que nos representaran en la fase Final Departamental Categorías Infantil, Prejuvenil y Juvenil, género Masculino y Femenino, en las diferentes disciplinas deportivas en competencia

Que de acuerdo a la Carta Fundamental de los Juegos Supérate Intercolegiados 2017, se deben relacionar por colegio, deporte, nombre y documento de identidad de los deportistas que conforman la delegación de Villavicencio a la siguiente fase de competencia.

Que teniendo en cuenta los registros de inscritos en la plataforma del Programa Supérate Intercolegiados 2017, se relacionan en primera medida los deportistas de los primeros lugares en competencias de deportes individuales y en orden sucesivo los siguientes puestos para completar los cupos asignados por IDERMETA,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Clasificar por Villavicencio a la Fase Final Departamental en Deportes de Conjunto e Individuales, a los deportistas que se anexan en documento adjunto, para participar en las competencias que se desarrollaran en la ciudad de Villavicencio Meta del 14 al 18 de agosto de 2017, según calendario y programación de IDERMETA.



	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"	Código: .DG-001-06-02
		Fecha: 26/11/2009
		Página 1 de 2 Versión 01

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará al Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Meta "IDERMETA" para los fines legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Villavicencio, 11 de agosto de 2017

  
**SANTOS MANUEL BROCHERO TORRES**  
Director